**Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**MAG OIR N° 031-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con treinta y ocho minutos del día doce de marzo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 031-2018** sobre:

Registro de lanchas autorizadas por CENDEPESCA a cooperativas pesqueras costeras (activas), que incluya los siguientes datos por cada una de las cooperativas: nombre de la cooperativa, número de lanchas autorizadas, localidad, y año de fundación de cada cooperativa.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se anexa la presente resolución un documento elegible y editable en formato PDF que describe la lista de cooperativas actualizado a enero de 2018 detallando los siguientes datos: nombre de la cooperativa, municipio, comunidad, clase de aguas, fecha de emisión, fecha de vencimiento, número de embarcaciones y si están o no vigentes

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**